



COMUNICADO

Temuco, 26 de noviembre de 2020.

Estimados Padres, Madres, Apoderados del Liceo Camilo Henríquez de Temuco.

La Corporación Educacional El Bosque, habida consideración a diversas consultas realizadas por el proceso de legalización de firma de contrato de prestación de servicio educacional y Pagaré ante Notario, informa a ustedes lo siguiente:

a).- Considerando que el Liceo Camilo Henríquez de Temuco es un establecimiento particular subvencionado con Financiamiento Compartido, como todos los años, anualmente se firma un contrato de prestación de servicios educacionales y adicionalmente un Pagaré, a objeto de garantizar los compromisos económicos que asume el apoderado, ambos documentos deben ser suscritos ante Notario.

b).- Que, de acuerdo al Ordinario N° 72/2020, se informó al Departamento Provincial de Educación sobre el proceso de matrícula y renovación de contratos, cuyos plazos de ser necesario pueden ser flexibilizados de acuerdo a lo informado el día de hoy, por el Coordinador Regional de la Unidad de Inclusión y Admisión Escolar, de la Secretaría Ministerial de Educación.

c).- Que, debido a la contingencia sanitaria, este año el proceso de renovación de contratos de prestación de servicios, se está realizando de manera online, por nuestros asistentes de la educación y tratándose de un proceso nuevo, que no es automático, su implementación lamentablemente no ha estado exenta de errores, nuestros colaboradores están realizando un gran esfuerzo para llevarlo a cabo, por tanto, solicitamos a nuestra comunidad paciencia y empatía, ya que todas las situaciones se están revisando y recibirán respuesta.

d).- En lo que respecta a la firma de los documentos ante Notario, este año los apoderados individualmente deben llevarlos a una Notaría para realizar el trámite, toda vez que el establecimiento se encuentra cerrado por decisión de la autoridad respectiva desde el 31 de octubre de 2020, no siendo posible como en años anteriores acercar el servicio de Notario a la unidad educativa.

e). - Considerando que nuestros apoderados (as) han informado diversidad de cobros en las Notarías de Temuco, es que la Corporación Educacional ha realizado gestiones para facilitar el trámite y unificar el cobro, el cual no es resorte de nuestro establecimiento sino de cada Notaria.

f).- En este contexto, los apoderados(as), que deseen, podrán concurrir a la Notaría Basualto, ubicada en calle Antonio Varas N°854, en horario 09.00 a 14.00 hrs. donde serán atendidos en el 7° piso, desde el lunes 30 de noviembre, donde se contará con un funcionario para atender preferentemente a nuestros apoderados, solo para la realización de este trámite. El valor para la autorización de firma de ambos documentos será de \$3.500 pesos, para lo cual los apoderados deberán llevar su cédula de identidad y la documentación correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y el Pagaré, ambas firmas deben ser realizadas en la Notaria por el apoderado.

Sin otro particular, atentamente

**SR. JOSE RUIZ PINCETTI
DIRECTOR FINANCIERO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL EL BOSQUE**